



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**MONICA ESTRADA ISAIAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DE LA ALCALDE DE GUAYAQUIL**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA POR CONCURSO PÚBLICO
NACIONAL**

No. CONPC-MIMG-007-2015

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante oficio **DIR-007672** de fecha 06 de agosto de 2015, el Director de Obras Públicas, solicita el inicio del proceso de contratación de Consultoría por CONCURSO PÚBLICO NACIONAL para la "**FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJON. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", con un presupuesto referencial de USD \$158.708,60.**
- QUE,** según los lineamientos de contratación para clientes CAF-Sector Público, se debe convocar a un *concurso público nacional* en el caso de que la contratación de consultoría tenga montos desde USD \$90.001,00 hasta USD \$249.999,00.
- QUE,** mediante **resolución administrativa de fecha 11 de agosto de 2015**, el Alcalde de Guayaquil, resolvió:

"(...)

- 1.- DESIGNAR** a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como mi delegada en el proceso de consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO NACIONAL para la "**FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJON. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES"; cuyo presupuesto referencial es de USD \$158.708,60.**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

2.- **DESIGNAR** de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de aclaraciones, calificación, selección y negociación, correspondientes al proceso de consultoría por CONCURSO PÚBLICO NACIONAL para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJon. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", la que se integra de la siguiente manera:

- Presidente de la Comisión Técnica: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Asesor Técnico.
- Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas o su delegado.
- Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE o su delegado.

La Comisión Técnica deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados y de manera coherente con la LOSNCP y su Reglamento General.

(...)"

QUE, mediante oficio C.T.-2015-1154 de fecha 08 de septiembre de 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica, señala: "Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión celebrada el 08 de septiembre de 2015, revisaron detenidamente el texto de los pliegos del procedimiento de consultoría mediante Concurso Público No. CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJon. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", por lo que resolvieron someter a su aprobación el texto íntegro de los referidos pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles".

QUE, mediante resolución administrativa de fecha 09 de septiembre de 2015, en mi calidad de delegada, resolví:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

"(...)

1. **AUTORIZAR** el inicio del proceso de consultoría por CONCURSO PUBLICO NACIONAL No. CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJon. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES".
2. **APROBAR** los pliegos del proceso de consultoría por CONCURSO PUBLICO NACIONAL No. CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2º CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8º PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3º CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1º CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2º CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1º PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6º PJE. 42A NO, 1º CJon. 23B NO Y 8º PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1º CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2º CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1º CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", fundado en los antecedentes expuestos, cuyo presupuesto referencial es de USD \$158.708,60.
3. **PUBLICAR** en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la presente resolución.

"(...)"

QUE, el 09 de septiembre del 2015, se procedió a publicar el proceso en el portal web municipal.

QUE, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, la Comisión Técnica tal como consta en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-007-2015, procedió a responder las preguntas formuladas por los consultores por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, en sesión celebrada el día 01 de octubre de 2015, la Comisión Técnica aperturó el sobre No. 1 de los siguientes consultores:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

"(...)

OFERENTE
COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA

Por Secretaría se dejó constancia que las compañías consultoras se encuentran habilitadas en el RUP. En esta misma sesión, la Comisión Técnica conformó la Subcomisión de Apoyo para que evalúen las ofertas técnicas, dejando constancia que la presentación del informe era hasta las 17H00 del 07 de octubre de 2015. (...)"

QUE, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 07 de octubre del mismo año, elaborado por los profesionales Ing. Roberto Leon Iturralde, Econ. Sara Erazo Alban; Ab. Daniela Tixilema Haimán; y, Abg. Tania Núñez Morán. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron que la compañía consultora, convalide lo siguiente:

1. En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA CONYFIS

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la firma consultora oferente se sirva convalidar de manera física, lo siguiente:

- Aclarar las inconsistencias de las facturas No. 004662, 000000032, 000000029, documentos relativos a los equipos e instrumentos disponibles, ya que el portal del Servicio de Rentas Internas indica: "El documento consultado no es válido para su emisión".
- Presentar copia certificada (legibles) de la factura constante a foja 217 de su oferta, emitida por Jessica Tatiana Erazo Chango por un valor de \$12.320,00, de fecha abril 09 del 2013.

QUE, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones presentadas por las compañías consultoras oferentes, las cuales fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en los pliegos de la referida contratación. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvió:

1. En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS:

En sesión celebrada el 13 de octubre del 2015 y mediante oficio No. CT.-2015-1421, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar al consultor se sirva convalidar lo siguiente:

- Aclarar las inconsistencias de las facturas No. 004662, 000000032, 000000029, documentos relativos a los equipos e instrumentos disponibles, ya que el portal del Servicio de Rentas Internas indica: "El documento consultado no es válido para su emisión".
- Presentar copia certificada (legibles) de la factura constante a foja 217 de su oferta, emitida por Jessica Tatiana Erazo Chango por un valor de \$12.320,00, de fecha abril 09 del 2013.

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 10 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 del 27 de marzo del 2013, resuelven RECHAZAR la convalidación detallada en el literal a) del oficio No. CT.-2015-1421 por cuanto la declaración juramentada que presenta no constituye lo solicitado en la etapa de convalidación de errores; en cuanto a lo solicitado en el literal b) del mencionado oficio, resuelven ACEPTAR la copia certificada presentada. Por lo antes expuesto, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que la consultora **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA,



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

dentro del proceso de Concurso Público de Consultorías No. CONPC-MIMG-007-2015; por lo tanto, proceden a **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por la consultora **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2015**.

2. **En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA:**

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la consultora **COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, dentro del proceso de Concurso Público de Consultorías No. CONPC-MIMG-007-2015; por lo tanto, proceden a **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por la consultora **COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2015**.

Concluido el análisis del informe así como la convalidación aceptada; y, en virtud de que las siguientes compañías consultoras: **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. y COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, conforme lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; cumplen con la primera etapa Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple", la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución INCOP No. 066-2012, por unanimidad resuelve: Notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

PUNTAJE FINAL			
	REF	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS	ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.
Experiencia General del Oferente	15,00	15,00	15,00
Experiencia Específica del Oferente	15,00	15,00	15,00
Experiencia Personal Técnico Clave	55,00	55,00	46,00
Metodología y cronograma de ejecución (PLAN DE TRABAJO)	10,00	10,00	10,00
Instrumentos y equipos disponibles	5,00	4,00	5,00
TOTAL	100,00	99,00	91,00

Seguidamente, Los miembros del Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso No. CONPC-MIMG-007-2015, es el siguiente:

CONCEPTO	DIA	HORA
Fecha de apertura oferta económica	28/10/2015	15H00
Fecha de Negociación	30/10/2015	15H00
Fecha estimada de adjudicación	06/11/2015	17H00

Por lo antes expuesto, se convoca a las compañías consultoras: **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. y COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA** para que se acerquen a



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día miércoles 28 de octubre del 2015 a las 14h30, para la apertura del sobre No.2 de la oferta económica del Proceso No. CONPC-MIMG-007-2015.

QUE, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, la Comisión Técnica abrió los sobres que contienen las ofertas económicas, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTOR OFERENTE	VALOR OFERTADO
COMPañIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.	\$149.430,88
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA.	\$154.404,10

En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron designar al Ing. Roberto León Iturralde para que realice los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que han alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, para tal efecto dicho profesional, deberá entregar el respectivo informe hasta las 16h00 del día jueves 29 de octubre del 2015.

QUE, en sesión celebrada el día 30 de octubre del 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia que ha recibido el informe del Ing. Roberto León Iturralde, de fecha octubre 29 del 2015, respecto de las ofertas económicas presentadas dentro del referido proceso y se procede a dar lectura del mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

CALIFICACION TECNICA								
PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL (15%)	EXPERIENCIA ESPECIAL (15%)	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO (55%)	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCION (10%)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES (5%)	SUBTOTAL	TOTAL = (SUBTOTAL * 0,8)	CALIFICADO
COMPañIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	15,00	15,00	55,00	10,00	4,00	99,0000	79,2000	SI
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	15,00	15,00	46,00	10,00	5,00	91,0000	72,8000	SI

CALIFICACION ECONOMICA						
PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	TOTAL PARCIAL OFERTA TECNICA	PASA A CALIFICACION ECONOMICA	TOTAL PARCIAL OFERTA ECONOMICA	SUBTOTAL (PUNTAJE FINAL OFERTA ECONOMICA)	TOTAL = (SUBTOTAL * 0,2)
COMPañIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	149.430,88	79,2000	SI	100,0000	100,0000	20,0000
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	154.404,10	72,8000	SI	96,7791	96,7791	19,3558

DESCRIPCION DE CALCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACION ECONOMICA



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

FORMULA	Pei= (POEm x 100)/POEI
DESCRIPCION	Pei= Puntaje por evaluación económica del oferente i
	POEm= Precio de la oferta económica más baja
	POEI= Precio de la oferta económica del oferente i
VALOR DE LA OFERTA MAS BAJA	149.430,88

RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES				
ORD EN	PROVEEDOR	CALIFICACION TECNICA	CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION TOTAL
1	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	79,2000	20,0000	99,20
2	ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	72,8000	19,3558	92,16

Conocido el informe de las ofertas económicas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Aceptar** el informe presentado por el Ing. Roberto León Iturralde, así como la asignación del puntaje constante el mismo.
- **Notificar** a la compañía **CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA**, para que se presente en las oficinas de la Secretaria de la Comisión Técnica el día 30 de octubre del 2015 a las 15h30, a fin de proceder con la Negociación correspondiente,

I. NEGOCIACIÓN

La Comisión Técnica de conformidad con lo actuado en la etapa de evaluación técnica y económica establecida en los pliegos en concordancia con los criterios de selección establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como lo previsto en el Art. 9 de la Resolución INCOP No. 066-2012, y los resultados finales, procede con la negociación dentro de la Concurso Público Nacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CJON. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", con la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., según lo estipulado en el Art. 40.- Negociación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo estipulado en el Decreto No. 841 publicado en el Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto de 2011, el cual contiene las "Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
Remuneraciones		78.400,00
Beneficios y cargas sociales		18.490,88
Viajes y viáticos		11.200,00
Servicios		1.200,00
Arrendamientos		5.600,00
Equipos e instalaciones		1.600,00
Suministros		800,00
Reproducciones		700,00
Subcontratos		-
Laboratorio de Suelos		4.000,00
COSTOS INDIRECTOS		
Gastos Generales		15.680,00
Utilidad		11.760,00
TOTAL		149.430,88

TOTAL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

Posteriormente, toma la palabra el Ing. Ramiro Castillo, Presidente de la Comisión Técnica y propone a la compañía oferente que agregue dentro de su presupuesto, dos ingenieros ayudantes, moción que es aceptada por los demás miembros de la Comisión Técnica.

El Ing. Jose Eduardo González Ugarte, en su calidad de representante legal de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., manifiesta que dicha solicitud es viable y que procederá a la inclusión de los dos ingenieros ayudantes.

Una vez aceptados los aspectos antes referidos, la Comisión Técnica en conjunto con la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., proceden a revisar los aspectos económicos, de lo cual se llega al siguiente acuerdo, a saber:

OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA:

1.5 OFERTA ECONÓMICA **		
<i>(SOBRE No. 2 - para Concurso Público y Lista Corta)</i>		
DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS		
Remuneraciones		78.400,00
Beneficios y cargas sociales		21.609,01
Viajes y viáticos		9.600,00
Servicios		1.200,00
Arrendamientos		4.080,00
Equipos e instalaciones		1.600,00
Suministros		800,00
Reproducciones		701,87
Subcontratos		-
Laboratorio de Suelos		4.000,00
COSTOS INDIRECTOS		
Gastos Generales		15.680,00
Utilidad		11.760,00
TOTAL		149.430,88
TOTAL:		CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA

37



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Resumen		
		TOTAL
CONCEPTO :		<i>Dólares</i>
A. Sueldos		
A.1 Consultoría (Extranjera y/o Nacional)		
1. Personal Directivo y Técnico .		44.000,00
2. Personal Auxiliar y Administrativo		34.400,00
	SubTotal A.1:	78.400,00
B. Cargas Sociales (sobre Items A -%)		
B.1 Consultoría (Extranjera y/o Nacional)		
1. Personal Directivo y Técnico		11.525,47
2. Personal Auxiliar y Administrativo		10.083,55
	SubTotal B.1:	21.609,01
C. Gastos Generales (20 %)		15.680,00
D. Utilidad (Sobre A : 15 %)		11.760,00
F. Subcontratos y Servicios varios		-
G. Costos Directos Misceláneos		21.981,87
COSTOS TOTALES DE FISCALIZACION:		149.430,88

SOPORTE PLANILLA DE FISCALIZACION SUELDOS DE PERSONAL TÉCNICO					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUELDOS		PORCENTAJE	TOTAL
		TIEMPO	MENSUAL	PARTICIPACIÓN	
Personal					
DIRECTOR DEL PROYECTO (ING. CIVIL)ING. JOSE GONZALEZ UGARTE	1	8,00	3.000,00	50%	12.000,00
INGENIERO RESIDENTE.- ING. MANUEL ARTURO VELASQUEZ MORENO	1	8,00	1.500,00	100%	12.000,00
ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.- ING. GUIDO FERNANDO VERDAGUER CAMPOS	1	8,00	2.500,00	50%	10.000,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL.- ING. GRACE YADIRA MARQUEZ BATIOJA	1	8,00	2.500,00	25%	5.000,00
ESPECIALISTA SEGURIDAD LABORAL-VIAL.- JAVIER DEIFILIO MOLINA QUINDE	1	8,00	2.500,00	25%	5.000,00
TOTAL					44.000,00

SUELDOS DE PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN	Cant.	MENSUAL	PORCENTAJE		TOTAL
			Participacion	Tiempo	
Personal					
AYUDANTE DE INGENIERO	2	1.000,00	100%	8	16.000,00
TOPOGRAFO	1	800,00	100%	8	6.400,00
CADENEROS	2	400,00	100%	8	6.400,00
SECRETARIA	1	400,00	50%	8	1.600,00
CONSERJE	1	400,00	50%	8	1.600,00
CONTADOR	1	600,00	50%	8	2.400,00
TOTAL					34.400,00

Handwritten signature or mark.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Gastos por Cargas Sociales del personal tecnico										
No.	Posición	SUELDO mensual	T/hombre Meses	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS/S.Camp. 11,35%	Vacaciones 4,17%	14vo. S. 364	13vo. S. 8,33%	Total Cargas
1	DIRECTOR DEL PROYECTO (ING. CIVIL) ING. JOSE GONZALEZ UGARTE	3.000,00	4,00	60,00	60,00	1.362,00	500,40	118,00	1.000,00	3.100,40
1	INGENIERO RESIDENTE.- ING. MANUEL ARTURO VELASQUEZ MORENO	1.500,00	8,00	60,00	60,00	1.362,00	500,40	236,00	1.000,00	3.218,40
1	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.- ING. GUIDO FERNANDO VERDAGUER	2.500,00	4,00	50,00	50,00	1.135,00	417,00	118,00	833,33	2.603,33
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL.- ING. GRACE YADIRA MARQUEZ BATIOJA	2.500,00	2,00	25,00	25,00	567,50	208,50	59,00	416,67	1.301,67
1	ESPECIALISTA SEGURIDAD LABORAL.- VIAL.- JAVIER DEIFILIO MOLINA QUINDE	2.500,00	2,00	25,00	25,00	567,50	208,50	59,00	416,67	1.301,67
Suma= Sueldos * H/M			20,00	220,00	220,00	4.994,00	1.834,80	590,00	3.666,67	11.525,47

Gastos por Cargas Sociales del personal Auxiliar y Administrativo de la Consultora, Dólares										
No.	Posición	SUELDO mensual	T/hombre Meses	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS/S.Camp. 11,35%	Vacaciones 4,17%	14vo. S. 364	13vo. S. 8,33%	Total Cargas
2	AYUDANTE DE INGENIERO	1.000,00	16,00	80,00	80,00	1.816,00	667,20	472,00	1.333,33	4.448,53
1	TOPOGRAFO	800,00	8,00	32,00	32,00	726,40	266,88	236,00	533,33	1.826,61
2	CADENEROS	400,00	16,00	32,00	32,00	726,40	266,88	472,00	533,33	2.062,61
1	SECRETARIA	400,00	4,00	8,00	8,00	181,60	66,72	118,00	133,33	515,65
1	CONSERJE	400,00	4,00	8,00	8,00	181,60	66,72	118,00	133,33	515,65
1	CONTADOR	600,00	4,00	12,00	12,00	272,40	100,08	118,00	200,00	714,48
Suma= Sueldos * H/M			52,00	172,00	172,00	3.904,40	1.434,48	1.534,00	2.866,67	10.083,55

COSTO DIRECTOS MISCELÁNEOS					
DESCRIPCIÓN					
CONCEPTO	unidad	cantidad	Tiempo	MENSUAL	TOTAL
Movilización	mes	1	8,00	1.200,00	9.600,00
Equipo de Computación y dos Impresoras	mes	2	8,00	100,00	1.600,00
Equipo de Topografía 2 Estaciones y dos Niveles	mes	1	8,00	210,00	1.680,00
Alquiler de Oficina, Internet y Telefono	mes	1	8,00	300,00	2.400,00
Papelaría y Copias	mes	1	8,00	100,00	800,00
Planos As Built	global	1			701,87
Garantias	global	1			1.200,00
Laboratorio de Suelos	mes	1	8,00	500,00	4.000,00
TOTAL DE GASTOS MISCELÁNEOS					21.981,87

(...)"

QUE, mediante **oficio C.T.-2015-1612 de fecha 10 de noviembre de 2015**, me informan que la Comisión Técnica recomienda la adjudicación a la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.** el proceso de la referencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la LOSNCP, así como en lo indicado en los pliegos en la SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 1.11 PROCESO DE EVALUACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

EN, mi calidad de delegada del Alcalde de Guayaquil, de conformidad con la resolución administrativa de fecha 11 de agosto de 2015; y, por considerarlo pertinente;

RESUELVO:

- ADJUDICAR EL CONTRATO** del proceso de Consultoría por Concurso Público Nacional **No. CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO)**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

(ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CJON. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", a la COMPAÑIA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., por un monto de USD \$149.430,88.

2. **PUBLICAR** en el portal institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil la presente resolución.
3. **DISPONER** se proceda a la firma del contrato del proceso de Consultoría por Concurso Público Nacional No. CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CJON. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", previo a la elaboración del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


MONICA ESTRADA ISAIAS
CONSULTORA LEGAL

DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

**COMISIÓN TÉCNICA
INFORME DE RESULTADOS**

Guayaquil, Noviembre 10 del 2015
C.T.-2015-1612

Abogada

Mónica Estrada Isaías

CONSULTORA LEGAL

DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

En su despacho.-

M I Municipalidad de Guayaquil
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO




11 NOV 2015

HORA
9:14 2

REF.: CONPC-MIMG-007-2015

De mis consideraciones:

ME  47138
FIRMA

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa de fecha 11 de agosto de 2015, el Abg. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, designó a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como su delegada dentro del proceso de Consultoría mediante Concurso Público Nacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", cuyo presupuesto referencial es de USD \$158.708,60, en lo referente a la aprobación de los pliegos, así como de los términos de referencia y presupuesto referencial; y, en lo referente a la adjudicación de este proceso de consultoría, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LOSNCP y 18 del Reglamento General de la citada Ley, conformó la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de aclaraciones, calificación, selección y negociación previstas en los artículos 38 y 40 del Reglamento antes citados.

Los miembros de la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 08 de septiembre de 2015, habiendo tratado detenidamente el texto de los pliegos del proceso de Concurso Público Nacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. Municipalidad de Guayaquil)

23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", por unanimidad resolvieron remitir a la Delegada del Alcalde de Guayaquil, para su aprobación el texto íntegro de los pliegos, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con el convencimiento de que los mismos contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles.

Con oficio No. C.T.-2015-1154 de fecha 08 de septiembre de 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica notifica a la Delegada del Alcalde de Guayaquil lo actuado por la Comisión Técnica en sesión celebrada el día 03 de septiembre de 2015 y remite los pliegos para su respectiva aprobación.

Mediante Resolución Administrativa de fecha 09 de septiembre de 2015, la Ab. Mónica Estrada Isaías, en calidad de Delegada del Alcalde de Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría mediante Concurso Público Nacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", aprobó los pliegos del proceso de consultoría por Concurso Público Nacional antes referido, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de **USD \$158.708,60**.

El 09 de septiembre del 2015, se procedió a publicar el proceso en el portal web municipal.

En sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2015, la Comisión Técnica tal como consta en el Acta No. 002-CONPC-MIMG-007-2015, procedió a responder las preguntas formuladas por los consultores por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En sesión celebrada el día 01 de octubre de 2015, la Comisión Técnica aperturó el sobre No. 1 de los siguientes consultores:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

OFERENTE
COMPañÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA

Por Secretaría se dejó constancia que las compañías consultoras se encuentran habilitadas en el RUP. En esta misma sesión, la Comisión Técnica conformó la Subcomisión de Apoyo para que evalúen las ofertas técnicas, dejando constancia que la presentación del informe era hasta las 17H00 del 07 de octubre de 2015.

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, la Comisión Técnica conoció el informe de la Subcomisión de Apoyo de fecha 07 de octubre del mismo año, elaborado por los profesionales Ing. Roberto Leon Iturralde, Econ. Sara Erazo Alban; Ab. Daniela Tixilema Haimán; y, Abg. Tania Núñez Morán. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron que la compañía consultora, convalide lo siguiente:

“

1. En cuanto a la oferta presentada por la COMPañÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA CONYFIS

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la firma consultora oferente se sirva convalidar de manera física, lo siguiente:

- a) Aclarar las inconsistencias de las facturas No. 004662, 000000032, 000000029, documentos relativos a los equipos e instrumentos disponibles, ya que el portal del Servicio de Rentas Internas indica: “El documento consultado no es válido para su emisión”.
- b) Presentar copia certificada (legibles) de la factura constante a foja 217 de su oferta, emitida por Jessica Tatiana Erazo Chango por un valor de \$12.320,00, de fecha abril 09 del 2013.

“

En sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, la Comisión Técnica conoció las convalidaciones presentadas por las compañías consultoras oferentes, las cuales fueron presentadas dentro del término señalado en el Art. 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en los pliegos de la referida contratación. En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvió:

“

1. En cuanto a la oferta presentada por la COMPañÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS:

En sesión celebrada el 13 de octubre del 2015 y mediante oficio No. CT.-2015-1421, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron solicitar al consultor se sirva convalidar lo siguiente:

“(…)

- a) Aclarar las inconsistencias de las facturas No. 004662, 000000032, 000000029, documentos relativos a los equipos e instrumentos disponibles, ya que el portal del Servicio de Rentas Internas indica: “El documento consultado no es válido para su emisión”.
- b) Presentar copia certificada (legibles) de la factura constante a foja 217 de su oferta, emitida por Jessica Tatiana Erazo Chango por un valor de \$12.320,00, de fecha abril 09 del 2013.

Los miembros de la Comisión Técnica, proceden a revisar la documentación presentada en calidad de convalidación de errores; y, amparados en el Art. 10 de la Resolución INCOP No. RE-2013-0000083 del 27 de marzo del 2013, resuelven RECHAZAR la convalidación detallada en el literal a) del oficio No. CT.-2015-1421 por cuanto la declaración juramentada que presenta no constituye lo solicitado en la etapa de convalidación de errores; en cuanto a lo solicitado en el literal b) del mencionado oficio, resuelven ACEPTAR la copia certificada presentada. Por lo antes expuesto, los miembros de la Comisión Técnica, dejan constancia que la consultora **COMPañÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología “Cumple/ No Cumple” de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, dentro del proceso de Concurso Público de Consultorías No. CONPC-MIMG-007-2015; por lo tanto, proceden a **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por la consultora **COMPañÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. CONYFIS**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2015**.

3



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

2. En cuanto a la oferta presentada por la COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA:

Los miembros de la Comisión Técnica dejan constancia que la consultora **COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, cumple con la Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple" de la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA, dentro del proceso de Concurso Público de Consultorías No. CONPC-MIMG-007-2015; por lo tanto, proceden a **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por la consultora **COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso de Concurso Público de Consultoría No. **CONPC-MIMG-007-2015**.

Concluido el análisis del informe así como la convalidación aceptada; y, en virtud de que las siguientes compañías consultoras: **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. y COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA**, conforme lo establecido en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; cumplen con la primera etapa Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos: Metodología "Cumple/ No Cumple", la Comisión Técnica procede con la Segunda Etapa: Evaluación por puntaje, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución INCOP No. 066-2012, por unanimidad resuelve: Notificar a través del portal web municipal los resultados finales de la evaluación del sobre No. 1: Oferta Técnica, según como se detalla a continuación:

PUNTAJE FINAL			
	REF	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C. LTDA. CONYFIS	ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.
Experiencia General del Oferente	15,00	15,00	15,00
Experiencia Específica del Oferente	15,00	15,00	15,00
Experiencia Personal Técnico Clave	55,00	55,00	46,00
Metodología y cronograma de ejecución (PLAN DE TRABAJO)	10,00	10,00	10,00
Instrumentos y equipos disponibles	5,00	4,00	5,00
TOTAL	100,00	99,00	91,00

Seguidamente, Los miembros del Comisión Técnica, dejan constancia que el nuevo calendario del Proceso No. CONPC-MIMG-007-2015, es el siguiente:

CONCEPTO	DIA	HORA
Fecha de apertura oferta económica	28/10/2015	15H00
Fecha de Negociación	30/10/2015	15H00
Fecha estimada de adjudicación	06/11/2015	17H00

Por lo antes expuesto, se convoca a las compañías consultoras: **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES C.LTDA. y COMPAÑÍA ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA** para que se acerquen a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica el día miércoles 28 de octubre del 2015 a las 14h30, para la apertura del sobre No.2 de la oferta económica del Proceso No. CONPC-MIMG-007-2015.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, la Comisión Técnica abrió los sobres que contienen las ofertas económicas, de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTOR OFERENTE	VALOR OFERTADO
COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.	\$149.430,88
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA.	\$154.404,10

En esta misma sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron designar al Ing. Roberto León Iturralde para que realice los cálculos correspondientes a fin de obtener la asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que han alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, para tal efecto dicho profesional, deberá entregar el respectivo informe hasta las 16h00 del día jueves 29 de octubre del 2015.

En sesión celebrada el día 30 de octubre del 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica dejó constancia que ha recibido el informe del Ing. Roberto León Iturralde, de fecha octubre 29 del 2015, respecto de las ofertas económicas presentadas dentro del referido proceso y se procede a dar lectura del mismo, de conformidad con el siguiente detalle:

CALIFICACION TECNICA								
PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL (15%)	EXPERIENCIA ESPECIAL (15%)	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO (55%)	METODOLOGIA Y CRONOGRAMA DE EJECUCION (10%)	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPONIBLES (5%)	SUBTOTAL	TOTAL = (SUBTOTAL*0,8)	CALIFICADO
COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	15,00	15,00	55,00	10,00	4,00	99,0000	79,2000	SI
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	15,00	15,00	46,00	10,00	5,00	91,0000	72,8000	SI

CALIFICACION ECONOMICA						
PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	TOTAL PARCIAL OFERTA TECNICA	PASA A CALIFICACION ECONOMICA	TOTAL PARCIAL OFERTA ECONOMICA	SUBTOTAL (PUNTAJE FINAL OFERTA ECONOMICA)	TOTAL = (SUBTOTAL*0,2)
COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	149.430,88	79,2000	SI	100,0000	100,0000	20,0000
ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	154.404,10	72,8000	SI	96,7791	96,7791	19,3558



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

DESCRIPCION DE CALCULOS REALIZADOS PARA LA CALIFICACION ECONOMICA	
FORMULA	$Pei = (POEm \times 100) / POEi$
DESCRIPCION	Pei= Puntaje por evaluación económica del oferente i
	POE m= Precio de la oferta económica más baja
	POEi = Precio de la oferta económica del oferente i
VALOR DE LA OFERTA MAS BAJA	149.430,88

RESUMEN DE CALIFICACIONES TOTALES				
ORDEN	PROVEEDOR	CALIFICACION TECNICA	CALIFICACION ECONOMICA	CALIFICACION TOTAL
1	COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C. LTDA.	79,2000	20,0000	99,20
2	ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.	72,8000	19,3558	92,16

Conocido el informe de las ofertas económicas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Aceptar** el informe presentado por el Ing. Roberto León Iturralde, así como la asignación del puntaje constante el mismo.
- **Notificar** a la compañía **CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA**, para que se presente en las oficinas de la Secretaria de la Comisión Técnica el día 30 de octubre del 2015 a las 15h30, a fin de proceder con la Negociación correspondiente,

II. NEGOCIACIÓN

La Comisión Técnica de conformidad con lo actuado en la etapa de evaluación técnica y económica establecida en los pliegos en concordancia con los criterios de selección establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como lo previsto en el Art. 9 de la Resolución INCOP No. 066-2012, y los resultados finales, procede con la negociación dentro de la Concurso Público Nacional para la "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES", con la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., según lo estipulado en el Art. 40.- Negociación del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo estipulado en el Decreto No. 841 publicado en el Registro Oficial No. 512 del 15 de agosto de 2011, el cual contiene las "Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".

OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA:

DESCRIPCIÓN	Valor
	USD \$
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	78.400,00
Beneficios y cargas sociales	18.490,88
Viajes y viáticos	11.200,00
Servicios	1.200,00
Arrendamientos	5.600,00
Equipos e instalaciones	1.600,00
Suministros	800,00
Reproducciones	700,00
Subcontratos	-
Laboratorio de Suelos	4.000,00
COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Generales	15.680,00
Utilidad	11.760,00
TOTAL	149.430,88

TOTAL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 88/100
dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

Posteriormente, toma la palabra el Ing. Ramiro Castillo, Presidente de la Comisión Técnica y propone a la compañía oferente que agregue dentro de su presupuesto, dos ingenieros ayudantes, moción que es aceptada por los demás miembros de la Comisión Técnica.

El Ing. Jose José Gonzalez Ugarte, en su calidad de representante legal de la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., manifiesta que dicha solicitud es viable y que procederá a la inclusión de los dos ingenieros ayudantes.

Una vez aceptados los aspectos antes referidos, la Comisión Técnica en conjunto con la COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA., proceden a revisar los aspectos económicos, de lo cual se llega al siguiente acuerdo, a saber:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

OFERTA ECONÓMICA NEGOCIADA:

1.5 OFERTA ECONÓMICA **	
<i>(SOBRE No. 2 – para Concurso Público y Lista Corta)</i>	
DESCRIPCIÓN	Valor USD \$
COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	78.400,00
Beneficios y cargas sociales	21.609,01
Viajes y viáticos	9.600,00
Servicios	1.200,00
Arrendamientos	4.080,00
Equipos e instalaciones	1.600,00
Suministros	800,00
Reproducciones	701,87
Subcontratos	-
Laboratorio de Suelos	4.000,00
COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Generales	15.680,00
Utilidad	11.760,00
TOTAL	149.430,88
TOTAL: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 88/100 dolares de los Estados Unidos de America, sin Iva	

Resúmen	
	TOTAL
	Dólares
CONCEPTO :	
A. Sueldos	
A.1 Consultoría (Extranjera y/o Nacional)	
1. Personal Directivo y Técnico .	44.000,00
2. Personal Auxiliar y Administrativo	34.400,00
SubTotal A.1:	78.400,00
B. Cargas Sociales (sobre ítems A -%)	
B.1 Consultoría (Extranjera y/o Nacional)	
1. Personal Directivo y Técnico	11.525,47
2. Personal Auxiliar y Administrativo	10.083,55
SubTotal B.1:	21.609,01
C. Gastos Generales (20 %)	15.680,00
D. Utilidad (Sobre A : 15 %)	11.760,00
F. Subcontratos y Servicios varios	-
G. Costos Directos Misceláneos	21.981,87
COSTOS TOTALES DE FISCALIZACION:	149.430,88



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

SOPORTE PLANILLA DE FISCALIZACION					
SUELDOS DE PERSONAL TÉCNICO					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	MENSUAL	PORCENTAJE	TOTAL
				PARTICIPACIÓN	
Personal					
DIRECTOR DEL PROYECTO (ING. CIVIL)ING. JOSE GONZALEZ UGARTE	1	8,00	3.000,00	50%	12.000,00
INGENIERO RESIDENTE.- ING. MANUEL ARTURO VELASQUEZ MORENO	1	8,00	1.500,00	100%	12.000,00
ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.- ING. GUIDO FERNANDO VERDAGUER CAMPOS	1	8,00	2.500,00	50%	10.000,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL.- ING. GRACE YADIRA MARQUEZ BATIOJA	1	8,00	2.500,00	25%	5.000,00
ESPECIALISTA SEGURIDAD LABORAL-VIAL.- JAVIER DEIFILIO MOLINA QUINDE	1	8,00	2.500,00	25%	5.000,00
TOTAL					44.000,00

SUELDOS DE PERSONAL AUXILIAR Y ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN			PORCENTAJE		TOTAL
Personal	Cant.	MENSUAL	Participacion	Tiempo	
AYUDANTE DE INGENIERO	2	1.000,00	100%	8	16.000,00
TOPOGRAFO	1	800,00	100%	8	6.400,00
CADENEROS	2	400,00	100%	8	6.400,00
SECRETARIA	1	400,00	50%	8	1.600,00
CONSERJE	1	400,00	50%	8	1.600,00
CONTADOR	1	600,00	50%	8	2.400,00
TOTAL					34.400,00

Gastos por Cargas Sociales del personal tecnico										
No.	Posición	SUELDO mensual	Tiempo Meses	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS/S.Camp. 11,38%	Vacaciones 4,17%	14vo. S. 364	13vo. S. 8,33%	Total Cargas
1	DIRECTOR DEL PROYECTO (ING. CIVIL)ING. JOSE GONZALEZ UGARTE	3.000,00	4,00	60,00	60,00	1.362,00	500,40	118,00	1.000,00	3.100,40
1	INGENIERO RESIDENTE.- ING. MANUEL ARTURO VELASQUEZ MORENO	1.500,00	8,00	60,00	60,00	1.362,00	500,40	236,00	1.000,00	3.218,40
1	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.- ING. GUIDO FERNANDO VERDAGUER CAMPOS	2.500,00	4,00	50,00	50,00	1.135,00	417,00	118,00	833,33	2.603,33
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL.- ING. GRACE YADIRA MARQUEZ BATIOJA	2.500,00	2,00	25,00	25,00	567,50	208,50	59,00	416,67	1.301,67
1	ESPECIALISTA SEGURIDAD LABORAL-VIAL.- JAVIER DEIFILIO MOLINA QUINDE	2.500,00	2,00	25,00	25,00	567,50	208,50	59,00	416,67	1.301,67
	Suma= Sueldos * H/M		20,00	220,00	220,00	4.994,00	1.834,80	590,00	3.666,67	11.525,47



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

Gastos por Cargas Sociales del personal Auxiliar y Administrativo de la Consultora, Dólares										
No.	Posición	SUELDO mensual	Tiempo Meses	IECE 0,50%	SECAP 0,50%	IESS/S.Camp. 11,35%	Vacaciones 4,17%	14vo. S. 364	13vo. S. 8,33%	Total Cargas
2	AYUDANTE DE INGENIERO	1.000,00	16,00	80,00	80,00	1.816,00	667,20	472,00	1.333,33	4.448,53
1	TOPOGRAFO	800,00	8,00	32,00	32,00	726,40	266,88	236,00	533,33	1.826,61
2	CADENEROS	400,00	16,00	32,00	32,00	726,40	266,88	472,00	533,33	2.062,61
1	SECRETARIA	400,00	4,00	8,00	8,00	181,60	66,72	118,00	133,33	515,65
1	CONSERJE	400,00	4,00	8,00	8,00	181,60	66,72	118,00	133,33	515,65
1	CONTADOR	600,00	4,00	12,00	12,00	272,40	100,08	118,00	200,00	714,48
	Suma= Sueldos * H/M		52,00	172,00	172,00	3.904,40	1.434,48	1.534,00	2.866,67	10.083,55

COSTO DIRECTOS MISCELÁNEOS					
DESCRIPCIÓN					
CONCEPTO	unidad	cantidad	Tiempo	MENSUAL	TOTAL
Movilización	mes	1	8,00	1.200,00	9.600,00
Equipo de Computacion y dos Impresoras	mes	2	8,00	100,00	1.600,00
Equipo de Topografía 2 Estaciones y dos Niveles	mes	1	8,00	210,00	1.680,00
Alquiler de Oficina, Internet y Telefono	mes	1	8,00	300,00	2.400,00
Papeleria y Copias	mes	1	8,00	100,00	800,00
Planos As Built	global	1			701,87
Garantías	global	1			1.200,00
Laboratorio de Suelos	mes	1	8,00	500,00	4.000,00
TOTAL DE GASTOS MISCELANEOS					21.981,87

Una vez concluida la negociación respectiva, y habiendo llegado a un acuerdo con la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.**, en todos los aspectos técnicos y económicos ofertados dentro del proceso de Consultoría mediante CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No. **CONPC-MIMG-007-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 23 CM. CALLE 23A NO (CIRUELOS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+169.25) AV. 44 NO DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 1+273.75) CALLE 23B NO (PECHICHES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 44 NO (ABSC. 1+089.15) 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (QUINQUELIAS) (ABSC. 0+720) 2° CALLEJON 22 NO (TULIPANES) DESDE: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+254.50) 8° PASAJE 42A NO (LAURELES) DESDE: CALLE 22 NO (DR. HONORATO VASQUEZ) (ABSC. 0+000) HASTA: 3° CALLEJON 22 NO (ACACIAS) (ABSC. 0+226) 1° CALLEJON 23A NO (HELECHOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+295.95) 2° CALLEJON 23A NO (CROTOS) DESDE: AV. 42A NO (CEDROS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+287.70) 1° PASAJE 43 NO (PEREGRINA) DESDE: CALLE 23B NO (PECHICHES) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23A NO (CIRUELOS) (ABSC. 0+197.84) 6° PJE. 42A NO, 1° CION. 23B NO Y 8° PJE. 42A NO DESDE: CALLE 23B NO (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 23C NO (ABSC. 0+338.40) 1° CALLEJON 23C NO (ALFA) DESDE: AV. 43 NO (TECAS) (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 43A NO (MANGOS) (ABSC. 0+232.78) 2° CALLEJON 24 NO (GAMMA) DESDE: AV. 44 NO (ABSC. 0+000) HASTA: AV. 42 NO (ANTONIO CASTRO) (ABSC. 0+701) AV. 43 NO (TECAS) DESDE: 1° CALLEJON 24 NO (BETA) (ABSC. 0+000) HASTA: PARED (ABSC. 0+305.90) SECTOR INMACONSA - PARROQUIA PASCUALES",** siendo la oferta final negociada por un valor de **USD \$ 149.430,88**, la Comisión Técnica por unanimidad resuelve:

1. Publicar la presente Acta de Negociación en el portal web municipal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. Municipalidad de Guayaquil)**

2. Informar todo lo acontecido en la presente sesión a la Abg. Mónica Estrada Isaías, Delegada del Alcalde de Guayaquil en el presente proceso de consultoría, con la finalidad de que resuelva sobre la adjudicación pertinente.

Con los antecedentes expuestos, corresponde a usted en su calidad de Delegada la adjudicación a la **COMPAÑÍA CONSULTORA Y FISCALIZACIONES CONYFIS C.LTDA.** el proceso de la referencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la LOSNCP, así como en lo indicado en los pliegos en la SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NUMERAL 1.11 PROCESO DE EVALUACIÓN, NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

Abg. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

TNM/BGV